

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN-EJECUTIVO No. 201400072

Una profesional del derecho acude al proceso EJECUTIVO adelantado por el señor JOSÉ JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ, dentro del trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES conformada por los señores SABARAIN RODRÍGUEZ CÁRDENAS y GRACIELA DUARTE DÍAZ, en solicitud del reconocimiento de los sucesores procesales del demandante, en razón de haber acaecido su fallecimiento.

Teniendo en cuenta que se han presentado los documentos que acreditan el fallecimiento del señor JOSÉ JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ y la existencia de hijos del mismo, procede atender lo solicitado.

En consecuencia, el Despacho **ORDENAR VINCULAR** al trámite EJECUTIVO adelantado por el señor JOSÉ JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ (Q.E.P.D.) dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES conformada por los señores SABARAIN RODRÍGUEZ CÁRDENAS y GRACIELA DUARTE DÍAZ a los jóvenes MICHAEL JAVIER PÁEZ TIBAQUIRÁ, LINDA TATIANA PÁEZ TIBAQUIRÁ, ADRIAN ETID PÁEZ TIBAQUIRÁ, JONATHAN ESTIV PÁEZ LIZARAZO y STEFANI PÁEZ FANDIÑO, en su condición de SUCESORES PROCESALES del mencionado fallecido.

Se reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA MEJÍA AMADO como apoderada judicial de los sucesores procesales MICHAEL JAVIER PÁEZ TIBAQUIRÁ, LINDA TATIANA PÁEZ TIBAQUIRÁ, ADRIAN ETID PÁEZ TIBAQUIRÁ, JONATHAN ESTIV PÁEZ LIZARAZO y STEFANI PÁEZ FANDIÑO, en su condición de SUCESORES PROCESALES, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos. Téngase en cuenta la sustitución del poder que otorgara el abogado RICAR MEJÍA RÍOZ a la abogada reconocida,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

según el poder a él conferido por el señor JOSÉ JAVIER PÁEZ JIMÉNEZ (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA